

## **ACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE 2001**

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día dieciséis de abril de dos mil uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D, Tomás García Felix  
D. Felipe Sancho Ricoy  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D. Fernando Ursula Marañón  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Alvaro Correa Rubio  
D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García  
D. Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Presidente de la Corporación se expone que si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que sí.

Primero manifestar que el borrador de la sesión Plenaria se entrega sin sellar ni firmar por el Alcalde y Presidente, y en folios en blanco sin membrete del Ayuntamiento.

Sobre el Acta en sí, indicar que en la Moción que presentó IU, sobre la creación de una ordenanza reguladora de la instalación de Antenas de telefonía móvil, no se refleja que se aprobará, puesto que tuvo cinco votos a favor y seis abstenciones, por lo que se entiende aprobada por mayoría simple situación que no se realiza.

En el mismo punto, el acta refleja que por parte de IU, se manifestó que existían sentencias que han creado jurisprudencia sobre la instalación de antenas, y no es así, se entendió mal o se expresó mal, puesto que lo manifestado fue que existen juicios, pero que todavía no se había creado jurisprudencia.

Asimismo, manifestar que las votaciones se realizan mal, puesto que vota el Portavoz del grupo, cuando los votos por ley, son personales e indelegables, y solo puede ser ordinarios, nominales y secretos.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que en el punto relativo al Convenio del Ayuntamiento y PROINCO, S.A., se voto a favor, por la información solicitada, pero que al día siguiente recibió una información no facilitada, por lo que existen cuestiones sin aclarar, por lo que se solicita que conste en Acta esta manifestación.

De igual forma en el Acta del Pleno no se ha reflejado que existe una subvención por parte del Tribunal para la rehabilitación del centro médico como sede del Juzgado de Paz.

Por parte del grupo PIE, se manifiesta que no existe ningún tipo de alegación al Acta de la sesión anterior.

Por parte del Portavoz del grupo PSOE, se expone que en la sesión anterior se comprometieron a que en la sesión anterior se comprometieron a decidirse sobre la moción presentada por el grupo IU, y que tras deliberar por su grupo se acordó aprobar la moción, por lo que se realizaran las gestiones para tramitar la ordenanza mencionada.

También se informa que no se han podido contestar las preguntas realizadas en la sesión ordinaria, que se entregan en la siguiente sesión, si bien por que no se han entregado, hasta el lunes, no obstante indicar que se intentarán realizar con la máxima brevedad posible y entregarse.

## SEGUNDO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA PARCELA PARA EL I.E.S. (INSTITUTO).

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la Consejería de Educación se ha remitido escrito por el cual se solicita documentación relativa a la construcción de 12+4 unidades de Instituto de Educación Secundaria (IES). Que el equipo de gobierno se puso a trabajar sobre el asunto y tras varias opciones llegó a un acuerdo con la sociedad TORESMA, ya que puestos al habla con dicha sociedad nos comunicaron que pretendían presentar un P.A.U. de innovación de planeamiento donde proponían clasificar la totalidad de las fincas unos 325.000 m2 aproximadamente, y que no existiría ningún problema en adelantar antes del desarrollo urbanístico del PAU la cesión de uso dotacional escolar de forma gratuita, aceptando el Ayuntamiento el compromiso de tramitar el Programa de Actuación Urbanizadora que se presente en su día.

Por tanto se propone al Pleno de la Corporación que se aprueben los siguientes puntos:

- Aceptar la cesión gratuita de terrenos por parte de los hermanos TORESMA, S.A.
- Ceder dichos terrenos a la Consejería de Educación para la construcción del IES.
- Comprometerse a la ejecución de cuantas obras fueran necesarias para dotar a la parcela de servicios urbanísticos.
- Comprometerse a la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora que se presente.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que existen tres puntos en el planteamiento de este asunto ante en el Pleno

1º.- Que una vez más se plantea un punto a debatir y decidir en una sesión plenaria sin que se haya debatido o tramitado en una comisión informativa, y consideramos que es un punto que tanto la Comisión de Obras como la Comisión de Cultura debería de haber tenido conocimiento de este punto y haberse debatido antes de traer el punto a debatir al Pleno. Una vez más se incumple el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

2º.- Dicho punto se ha presentado con un ocultismo absoluto, convocando a la Junta de portavoces el miércoles 11 a las 20:00 horas, miércoles de semana santa cuando había concejales de vacaciones, y a la misma hora en el Salón de Plenos se reunían con las asociaciones. Además en el último Pleno ordinario se realizaron en ruegos y preguntas, solicitando información sobre la situación del Instituto.

Además se plantea al Pleno la urgencia de la presentación de los terrenos, y lo consideran falso, puesto que desde abril de 1998, ya se manifestó la construcción del IES en el municipio de Seseña. Lo que se publicó en medios de comunicación. Que en mayo de 1998, se volvió a dar más publicidad sobre la adjudicación del IES en Seseña. En el año 2000 se confirmó a la AMPA Comuneros de Castilla en una reunión mantenida en Toledo la adjudicación del IES. Y en febrero de 2001 se remitió escrito por parte de la Consejería de Educación solicitando los terrenos. En el Pleno de 29 de marzo de 2001, se tenía conocimiento de la solicitud de los terrenos para la construcción del IES y no se manifestó, ni se dio información sobre dicho tema.

Consideramos que el pueblo debería de dar su opinión en un asunto como este

3°.- Consideramos que existe una actuación especulación urbanística, puesto que en un período de dos años, el SAU-23 se modificó de Industrial a Residencial, y ahora se pretende la clasificación de 190.000 m<sup>2</sup> rústicos dentro del SAU-23 residencial, se considera un pelotazo absoluto, y surge la duda de que existe detrás de todo esto.

En la Junta de portavoces se manifestó que se había estado negociando con un propietario para la adquisición de una parcela en el Camino de Seseña cerca del paraje denominado la "Y", pero que dicho propietario había pedido entre 60 y 70 millones de pesetas, y que además existían problemas puesto que la finca era de una familia y existían discusiones con sus familiares. Su grupo se ha puesto en contacto con el propietario y manifestó que la propuesta ascendía a unos 35 o 37 millones de pesetas.

Exponer que a las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en el año 1996, se han tramitado modificaciones puntuales, que no son modificaciones puesto que son revisiones, considerando una ilegalidad absoluta.

A su grupo político le da absolutamente igual la ubicación del Instituto, simplemente expone la falta de información y el ocultismo con el que se ha llevado el asunto, así se plantean multitud de alternativas a la situación del Instituto, como puede ser en los Sectores 20 y 22 de Parquijote, que aunque no estén clasificados podría tramitarse la modificación oportuna, la zona polideportiva de

Seseña; podría clasificarse frente al SAU-4.3; en Vallegrande donde existe una parcela de 21.000 m<sup>2</sup> de uso escolar propiedad del Ayuntamiento, distintas alternativas que se desconoce porque han sido desestimadas. Que se argumente por el equipo de gobierno por que no se realiza en dichas zonas. La Consejería expone la opción de poder tramitarse un expediente de expropiación, alternativa que podría llevarse a cabo.

De igual forma demuestra la falta de previsión y mala gestión el asunto del SAU-3 donde se vendieron cerca de 8000 m<sup>2</sup> de suelo que unido a las dotaciones existiría una parcela grande.

De igual forma les han informado que las cesiones de los distintos sectores pueden agruparse, por lo que entre las cesiones de la UE-42, y los SAU 30, 14, obtener la parcela necesaria. Y las infraestructuras están realizadas.

De igual forma podría tramitarse expedientes de venta, compra o permuta para la obtención de otra finca.

Concluyendo se considera que se está planteando una desigualdad territorial entre los núcleos de población, y que ha existido una falta de transparencia y previsión con este tema. Que el Instituto se lleva tanto tiempo esperado que lo mismo da esperar un poco más de tiempo.

Desde su grupo se propone suspender la sesión plenaria y plantear la creación de una Comisión Informativa donde debatir y estudiar en profundidad este tema.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que todos nos debemos de felicitar por la construcción de un instituto en Seseña, pero no se puede apoyar la propuesta del equipo de gobierno, puesto que no se ha dado información de ningún tipo, existen otras alternativas, como ha planteado el Portavoz del grupo IU, que deberían de dialogarse y debatirse y adoptar una decisión de consenso entre todos. No se ha informado de nada a los concejales de la oposición, y da la impresión de que no pintan nada. Si se han realizado negociaciones con propietarios para la compra de la parcela, por que no se les ha informado y no se les ha invitado a participar en la negociación. La decisión debe de ser una decisión de consenso tanto de todos los grupos políticos como por parte de todas las asociaciones. No es lógico que un miércoles previo a la semana santa se realice una reunión a las ocho de la tarde cuando la decisión está tomada, nos preguntamos que pintamos como concejales si no participamos en las negociaciones. Su grupo el PP está completamente de acuerdo que se construya el instituto en Seseña. Pero consideran que la decisión de donde se construye es de tal importancia que se debería de adoptar participando todos, tanto los grupos políticos como el pueblo. En el campo de fútbol existen terrenos y podría servir para que se utilicen las instalaciones deportivas que ya existen.

El asunto debería de tratarse en mejores condiciones. Así el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales establece que

Por tanto, se considera que no se puede votar, puesto que se pregunta al equipo de Gobierno que deben de votar?. Puesto que consideran que es una encerrona, desde el principio con la reunión el miércoles a las ocho de la tarde reuniendo en un despacho a los portavoces de los grupos políticos y en otro a las asociaciones. Por tanto consideran que no puede votarse y proponen anular el pleno por ser una encerrona.

Por parte del Portavoz del Grupo PIE, se expone que lo del miércoles día 11, reuniendo a la misma hora a las asociaciones y a los portavoces de los grupos políticos, en despachos distintos, es decir que dan información al pueblo antes que a los políticos es una verdadera barbaridad, la gente del pueblo es informada antes que los concejales del Ayuntamiento lo consideran una falta de respeto tanto a los miembros de la oposición como al pueblo.

La instalación del instituto en Sesea Nuevo la consideran desacertada y están en desacuerdo puesto que aislará más a Sesea Viejo. Ellos proponen la instalación en el Campo de fútbol donde existen 60.000 m2 ya clasificado y donde se puede sacar más rendimiento a las instalaciones deportivas.

Proponen suspender el Pleno.

Por parte del grupo PSOE, se expone que a principios de abril, el día cuatro se mantuvo una reunión con el Delegado provincial de Educación, el cual les expuso que antes de finalizar el mes debían de ceder una parcela de unos 20.000 m2. El equipo de gobierno buscó un terreno clasificado, gratuito y donde existieran dotaciones e infraestructuras ya construidas, en el SAU-23, se tiene que realizar una cesión de uso dotacional de unos 14.000 m2, terreno que ya está clasificado, y se vio la posibilidad de que pudieran ser unos 30.000 para posibles ampliaciones, y existen infraestructuras ya creadas, además en las conversaciones mantenidas con los propietarios del terreno, estos plantearon que no existía ningún problema en escriturar la cesión de los terrenos de forma inmediata, con el único compromiso de tramitar el Programa de Actuación Urbanizadora que presenten, puesto que quien clasifica el terreno es la Comisión Provincial de Urbanismo.

En el Campo de fútbol, y sin intención de criticar, cuando se realizó la Carretera, se utilizaron los terrenos del campo de fútbol para la variante, dejando los terrenos con unos desniveles y relieve del terreno que para poder construir algo, habría que hacer una obra considerable en acondicionamiento del terreno.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación, si bien por parte del Portavoz del Grupo de IU, se expone que se realice el voto correctamente por cada uno de los concejales, puesto que en Sesea es el único pueblo de España que vota por grupo y no por concejal.

Procediéndose a la votación:

Los dos concejales de IU, votan en contra.

Por los dos concejales del grupo PP, se vota en contra.

Por el concejal del PIE, se vota en contra.

Por el PSOE, se vota cuatro votos a favor. Y dos votos a favor pero planean la posibilidad de estudiar mejor el tema.

Ante la situación planteada por el Presidente de la Corporación se plantea que el punto está aprobado pero que se compromete a celebrar una reunión con los portavoces de los grupos políticos, para estudiar el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.